



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal.

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 100 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 13 de febrero

Número 35

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Los Ayuntamientos de esta provincia, de población hasta 20.000 habitantes, según censo de 1970, deberán poner en conocimiento de esta Jefatura las inversiones que con cargo a sus presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales hayan realizado durante el ejercicio de 1972, debiendo figurarse el importe parcial, de lo ejecutado hasta el 31 de diciembre último, en el supuesto de que las obras o adquisiciones no esten realizadas en su totalidad.

A los anteriores efectos, se estimará únicamente, las obras calificadas como de primer establecimiento o inversión, grandes reparaciones, ampliaciones o mejoras de las mismas, instalación, reparaciones de importancia, ampliación o mejora de servicios, adquisición de bienes inventariables (vehículos, instrumental de centros, maquinaria de todas clases, inmuebles, etc.) y adquisiciones de títulos y participaciones de capital de empresas cualquiera que sea el presupuesto a que se imputen (ordinarios, extraordinarios y especiales) sin incluir aquellas que sean financiadas con cargo a planes de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos o de Cooperación Provincial.

Los datos que se proporcionen habrán de ser exactos y reales, respondiendo de estos extremos las autoridades y funcionarios que con su firma los autoricen.

La Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones

Locales, dispondrá cuando así lo estime conveniente, la comprobación de los datos que se faciliten.

Para cumplimiento de lo anteriormente expuesto en el correspondiente modelo oficial que se formará y remitirá por triplicado, los Ayuntamientos afectados solicitarán, inmediatamente de esta Jefatura su envío, para una vez recibidos, devolverlos debidamente diligenciados, antes del día 28 de febrero actual.

Burgos, 9 de febrero de 1973.—
El Jefe Provincial, Francisco Ribes Puig.

Delegación de Hacienda

D. José María Pérez Pillado, Administrador de Impuestos Inmobiliarios en la Delegación de Hacienda de Burgos,

Certifico: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número uno del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se detallan:

Número del padrón de 197, ZMO 033; importe padrón, 900; contribuyente, Carbonifera Pineda S.A.; nombre de la mina, San Juan; número permiso o concesión, 3.606; mineral, carbón.

Núm. 047; padrón, 108; Esteban Fernández Ignacio; nombre, Florenciente; permiso, 2.461; mineral, sal.

Núm. 058; importe, 24; Hernando Hernando Jorge; nombre, San Luis; permiso, 3.340; mineral, carbón.

Núm. 120; importe, 624; Iglesias

Torres Manuel; nombre, Pepita; permiso, 3.342; mineral, carbón.

Núm. 133; importe, 108; Marcos Salas Valentín; nombre, Ingratitud; permiso, 1.068; mineral, hierro.

Núm. 136; importe, 300; El mismo; nombre, Mercedes; permiso, 2.061; mineral carbón.

Núm. 134; importe, 189; El mismo; nombre, Chiquita; permiso, 2.283; mineral, hierro.

Núm. 137; importe, 1.127; Mina Uste S. A.; nombre, Pura; permiso, 3.275; mineral, manganeso.

Núm. 138; importe, 483; La misma; nombre Victoria; permiso, 3.283; mineral, manganeso.

Núm. 169; importe, 4388; Sociedad Minas Alarcia S. A.; nombre, Nueva María; permiso, 594; mineral, hulla.

Núm. 175; importe, 396; La misma; nombre, Fénix; permiso, 804; mineral, hulla.

Núm. 173; importe, 246; La misma; nombre, Mercedes; permiso, 802; mineral, hulla.

Núm. 172; importe, 240; La misma; nombre, Pedro; permiso, 803; mineral, hulla.

Núm. 170; importe, 150; La misma; nombre, La Esperanza; permiso, 568; mineral, hulla.

Núm. 171; importe, 1.008; La misma; nombre, Vulcano; permiso, 586; mineral, hulla.

Núm. 174; importe, 72; La misma; Sichling Estier Ricardo; nombre, Aguacay; permiso, 3.320; mineral, mica.

Y para que conste y sea publicada en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de enero de 1973.—
El Administrador, José María Pérez Pillado.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos y su partido por licencia del titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 152 de 1971, seguidos a instancia de «Finanzauto y Servicios» S.A., de Madrid, contra don Aurelio Martínez Fernández, de Burgos, Carretera Logroño 9, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionarán con las prevenciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para el acto del remate, se han señalado las once treinta de la mañana del día veinte de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Aurelio Martínez Fernández, donde podrán ser examinados.

Bienes que se subastan:

1.—Un camión «Sava», matriculado BU-22.489, valorado en treinta mil pesetas.

2.—Un camión «Sava», matriculado BU-25.330, valorado en setenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

683.—268,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por la Caja de

Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 247 de 1972, contra don Ignacio Carrancho López y doña Rosa Pineda Juez, mayores de edad y vecinos de Burgos, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de 20 días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos y que es objeto de hipoteca.

Piso quinto, centro izquierda, subiendo letra C. de la casa número 24 de la calle San Juan de Orga. Tiene una superficie de sesenta y un metros ochenta decímetros cuadrados aproximadamente, con una superficie construida de setenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional del portal y pozo de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, terraza y galería.

Linda al frente, pozo de escalera y vivienda centro derecha de la misma planta; por la izquierda, vivienda mano izquierda de la misma planta; por la derecha, vivienda mano derecha de la misma planta y por la espalda, calle de Santiago. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 0,60 por ciento. Inscrita al tomo 2.525, libro 524 de Burgos, 72 de la Sección tercera, folio 154, finca número 5.587, inscripción tercera.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 26 de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.^o Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o Que servirá de tipo para la subasta el de 168.750 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.^o Que, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Burgos, a dos de febrero de 1973.—El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

675.—452,00

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas número 49/73, por lesiones, que sufren Carlos de Oliveira Aires y Domingo Antúnez Gonçalves, con domicilio en Boticas-Eiro (Portugal), al chocar el coche que ocupaban contra la trasera de un camión en el paso a nivel de la fábrica de Sedas de esta ciudad, hecho ocurrido en el día de ayer, he acordado se cite a dichos lesionados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones, ser reconocidos por el Médico Forense y exhibir el que resulte ser conductor del coche, los permisos de conducir, circulación y seguro obligatorio.

Y para que tenga lugar tal citación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas que tramita con el número 314-72, por lesiones sufridas por Valentin Muñoz Ruiz, vecino que fue de Madrid, calle Mérida, núm. 5-4.^o-C, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que al padre de dicho lesionado, llamado Felipe-Celedonio, se le haga el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones sufridas por su citado hijo en accidente de circulación ocurrido el día 12 de julio pasado.

Y para que tenga lugar, mediante su inserción en el «Boletín

«Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas sobre hurto, seguido bajo el número 54/73, siendo denunciante Andrés Medina Ayala, mayor de edad, soltero, futbolista, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Burgos, en la calle de Almirante Bonifaz (Hostal Hidalgo), y hoy en ignorado paradero, y denunciada María del Carmen García Díez, de 17 años de edad, soltera, natural de El Espinar (Segovia), y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en la calle de Santa Clara, número 29, (Hostal Juarreño), y hoy también en ignorado paradero, se cita a dichos denunciante y denunciado indicados, para que el próximo día 15 de febrero actual y hora de las once y treinta, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa, parándoles en otro caso los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y citación a los anteriormente indicados, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, en Burgos, a 6 de febrero de 1973.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en el rollo de apelación número 12 de 1972, acuerda citar ante este Juzgado de Instrucción para el día dieciséis de febrero y su hora de las dieciocho a los apelados Iván Bretell, súbdito francés y a la Compagnie des Chemis de Fer Departementaux, para que asistan a la vista de la apelación del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario Judicial, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas número 50/72, sobre lesiones y hurto, se ha practicado tasación de costas, que asciende al total importe de 1944 pesetas, de las cuales son a cargo del condenado Fernando González López, 1.294 pesetas.

Asimismo y por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido Fernando González López, nacido en Melgar el día 30 de mayo de 1896, casado, retirado, vecino de Melgar de Fernamental, calle Arroyos, s. n., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que cumpla tres días de arresto domiciliario, que le han sido impuestos y satisfaga las responsabilidades pecuniarias expresadas.

Dado en Castrojeriz, a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez Comarcal, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 7 del corriente mes de febrero, aprobó los siguientes padrones, para el percibo de los Arbitrios que también se indican:

Padrón para el percibo de los Derechos y Tasas por el concepto de rodaje o arrastre por vías municipales de vehículos de cualquier clase, excepto los de motor, regulado por la Ordenanza Fiscal número 37 y correspondiente al ejercicio de 1973.

Idem, idem del Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, regulado por la Ordenanza número 38, y correspondiente al ejercicio de 1973.

Dichos padrones se hallan expuestos al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General durante un

plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no solamente al objeto de oír reclamaciones, por parte interesada, sino también, a los efectos de notificación de las liquidaciones practicadas como consecuencia de las cuotas aplicadas a los contribuyentes que figuran en las correspondientes matrículas.

Burgos, 8 de febrero de 1973.— El Alcalde, (ilegible).

Por Luminosos Dor S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de Letreros Luminosos y Metálicos, en la calle de Vitoria, 255, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de enero de 1973.— El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

657.—174,00

Solicitada por doña Felisa Herrero Torres la devolución de la fianza constituida para responder del contrato suscrito en 1 de diciembre de 1968 para el servicio de Administración de Loterías en la Estación de Autobuses de esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Burgos, 3 de febrero de 1973.— El Presidente, A. García Martín.

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1973, conforme al artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, conforme al art. 683 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para imponerlas:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaquirán de los Infantes, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde, V. Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tamarón, Fresno de Rodilla, Barrios de Colina, Pedrosa de Duero, Valcabado de Roa y Guzmán.

Ayuntamiento de Solarana

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio mu-

nicipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solarana, 5 de febrero de 1973.
El Alcalde, Eulogio Angulo.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de concurso para la ejecución de las obras de reparación y construcción de nichos en el Cementerio Municipal, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villasana de Mena, 5 de febrero de 1973.—El Alcalde, José Canive.

Ayuntamiento de Manciles

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal reguladora de contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios municipales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Monterrubio de Demanda, a 3 de febrero de 1973.—El Alcalde, Jesús Moral.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Horra

Subasta de resinas

Se saca a segunda subasta, la anunciada en el «Boletín Oficial»

de la provincia número 10, correspondiente al día 13 de enero, bajo el mismo precio y condiciones, y a las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta esta segunda subasta tendrá lugar otra en el mismo precio, condiciones y hora que la anterior, del también décimo día hábil siguiente al de la celebración de esta segunda subasta.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

La Horra, a 7 de febrero de 1973.
—El Alcalde, José María García.

703.—119,00

Junta de Monte Pinar, particular, de Quemada

Se hace saber que el día 22 del presente mes de febrero y a las trece horas se subastará el aprovechamiento de resinación de 28.800 pinos del monte pinar particular, bajo el tipo de tasación de 547.200 pesetas.

Las proposiciones deberán hacerse hasta media hora antes de la señalada para la subasta, debiendo consignar como garantía provisional, la cantidad de 40.000 pesetas.

Quemada, 6 de febrero de 1973.
—El Presidente, Constanancio Esteban.

704.—100,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la libreta de ahorro número 9.311.

Plazo de reclamación, 15 días.

632.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS